

Informe Especial



De sindicalistas a políticos: quiénes son y cómo legislan los diputados de extracción sindical

Publicado el 29 de Agosto de 2019

Autores: Lic. Elina Escudero - Prd. Martín Moreno

www.quierosaberiniciativa.com - iniciativaquierosaber@gmail.com

Resumen

Argentina es el segundo país de Sudamérica con mayor tasa de afiliación sindical. La presencia del movimiento obrero en la historia política del país ha sido significativa en todos los procesos de negociación y conflicto sobre la organización del trabajo y sus condiciones de prestación.

Pero sin dudas, uno de los momentos históricos más relevantes para este movimiento, por sus implicancias políticas, fue la **incorporación de legisladores obreros al Parlamento argentino en 1946**. En abril de ese año ingresaron al Congreso legisladores que previo a asumir el cargo eran o habían sido sindicalistas.

A partir de este momento, la presencia de diputados y diputadas, senadores y senadoras de extracción sindical en el Congreso, más allá del incremento o reducción de los mismos, sería permanente.

El presente informe pretende describir, **cómo se estructura el conjunto de legisladores y legisladoras de extracción sindical** que a la fecha -2019- integran la Cámara de diputados y el Senado de la nación en el país; a qué fuerzas políticas pertenecen y cuál es su performance legislativa. Además, se describirán los antecedentes y el recorrido histórico de la representación sindical en distintos momentos de la historia del sistema parlamentario.

Por último, a partir del **análisis de un caso en concreto sobre un proyecto de ley - Ley 27.506 “Régimen de promoción de la economía del conocimiento”**-, se analizarán las disposiciones de los legisladores y legisladoras de extracción sindical al votar, para de esta manera, aportar información que permita la reflexión sobre la representación del movimiento obrero en el Congreso.

Capítulo 1: El Congreso argentino.

1.1 Estructura del Congreso

En Argentina el Congreso de la nación es el órgano que ejerce el poder legislativo federal de la República. El mismo está conformado por una asamblea bicameral compuesta de **329 miembros** que se divide en una Cámara de Diputados integrada por **257 diputados y diputadas**, y un Senado integrado por **72 senadores y senadoras**.

La Cámara de Diputados está compuesta por un número variable de representantes, de acuerdo a la población que poseen las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El número de legisladores elegidos por cada provincia y por CABA nunca puede ser menor a cinco.

Cada dos años la Cámara de Diputados renueva la mitad de sus miembros, los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente. Los mandatos en el Senado de la nación son por seis años y los legisladores también pueden ser reelegidos indefinidamente.

Cabe mencionar que a partir de 2017, por Ley¹ se estableció que las listas de candidatos al Congreso deben ser realizadas “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el o la primer/a candidato/a titular hasta el o la último/a candidato/a suplente”; estableciéndose así, la paridad de género.

1.2 Legisladores de extracción sindical.

Son legisladores de extracción sindical aquellos diputados y senadores que previo a asumir el cargo legislativo, se desempeñaban como sindicalistas en distintas organizaciones de representación política de los trabajadores, en alguna rama del movimiento obrero.

1.3 Antecedentes históricos sobre los Legisladores de extracción sindical en el Congreso argentino

La irrupción de legisladores de extracción sindical en el parlamento argentino, es un fenómeno cuyos orígenes se encuentran en la conformación del poder legislativo nacional en 1946, luego del 17 de octubre de 1945, hito en la historia que dio paso al nacimiento del Partido Peronista.

En abril de 1946, ingresaron al Congreso Nacional diputados y senadores que habían sido o eran dirigentes sindicales.² En ese momento **un 11% del total de miembros de la Cámara de Diputados y la de Senadores pasó a ser de la clase obrera.**³

Paralelamente, el porcentaje de diputados nacionales pertenecientes a los estratos más altos de la sociedad disminuyó, entre 1942 y 1952 del 30% al 5%.⁴ Asimismo, **dentro de bloque parlamentario Peronista, el porcentaje de representantes obreros alcanzó casi el 50%.**⁵

Desde 1955 a 1973, debido a la proscripción del Peronismo, los Sindicalistas pasan a cumplir un doble rol ante las masas, al ejercer la representación laboral y política de las mismas.

Desde 1973 y durante la dictadura cívico-militar de 1976-1983, el sindicalismo experimentó un proceso de reorganización debido a la represión estatal, la prohibición de sus estructuras institucionales, la intervención de los sindicatos y la proscripción del Partido Justicialista (PJ), dando lugar a una serie de tensiones y divisiones internas, en torno a estrategias de enfrentamiento, negociación o colaboración con el régimen militar.

A principio del año 1983, bajo el liderazgo de Saúl Ubaldini al frente de la CGTRA y de Lorenzo Miguel como vicepresidente del PJ, el partido comienza una campaña de afiliación en pos de la

¹ La Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política en Argentina, sancionada el 23 de noviembre de 2017 por la Ley N° 27.412.

² María Mercedes Prol. *Los legisladores sindicales peronistas. Entre la práctica partidaria, la corporativa y la legislativa, 1946-1955.* – Primer semestre del año 2011. PolHis. Año 4. Número 7. Pág. 132 a 139.

³ Cantón, Darío (1966) *El Parlamento Argentino en épocas de cambio: 1890, 1916, 1946*, Buenos Aires: Editorial del Instituto.

⁴ C. Buchrucker (1987) *Nacionalismo y peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial (1927-1955)*, Buenos Aires: Sudamericana, pp. 373-374.

⁵ Idem.

reconstrucción, centrada en las estructuras sindicales. Llegó a afiliar 3.500.000 miembros, convirtiéndose en uno de los partidos con mayor número de afiliados de América Latina.

A pesar de que finalmente se impusiera la fórmula de la Unión Cívica Radical, **el sector sindical logró conformar un bloque de 28 miembros en la Cámara de Diputados y un dirigente obrero petrolero fue designado para conducirlo.**

El proceso de “**sindicalización del Partido Justicialista**” comienza a revertirse durante los años 90, caracterizados por reformas Neoliberales y flexibilización laboral.

En este escenario, el bloque de diputados peronistas que antes había sido conformado por 28 dirigentes sindicales equivalentes a un 25,23% de la bancada, **en 1997 se redujo a sólo 7, representando un 5,8% del total.**⁶

La evolución del porcentaje de diputados de origen sindical en el bloque peronista es la siguiente: 1985-1987: 29,70%; 1987-1989: 24,27%; 1989-1991: 20%.⁷

En la Argentina de los años noventa, frente al despliegue de reformas económicas estructurales y a la propagación de acciones de protesta donde se visibilizó la crisis del sindicalismo como actor colectivo protagonista, surge la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), fundada en 1992 con una identidad política opositora al gobierno de Carlos Menem.

Durante el gobierno de Fernando de la Rúa se aprobó, en medio de denuncias de coimas, la nueva ley de reforma laboral, en un contexto de renuncia del vicepresidente y la ruptura de varios sectores de la política nacional, entre ellos la CGT.

El proyecto contenía en sus puntos principales:⁸

- Extensión del período de prueba (de 1 a 6 meses, con opción de renovación)
- Eliminación por dos años de los convenios de ultra actividad anteriores a 1975.
- Posibilidad de habilitar convenios por empresa, en lugar de por rama o actividad
- Creación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje

A partir de 2003, con el gobierno de Néstor Kirchner, el Estado nacional reabre el espacio político al conflicto sindical y a la cuestión salarial. A su vez, en diciembre de ese mismo año, se incorporaron a la Cámara de Diputados dos dirigentes de primera línea de la CTA, uno de los nuevos actores surgido durante los 90. Ellos eran Marta Maffei como representante de Alternativa por una República de Iguales (ARI) por la Provincia de Buenos Aires; y Claudio Lozano (Fuerza Porteña), hasta ese momento Director del Instituto de Estudios y Formación de la CTA.

En términos generales, **según la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso Nacional, en el período comprendido entre la vuelta a la democracia y 1993, los legisladores del movimiento obrero se redujeron de 39 a 23. De 1993 a 2003, pasaron a ser de 23 a 17, y entre 2003 hasta 2011, el número se redujo a 13.**

⁶ Nicolás Damin, «Del sindicato al parlamento. La profesionalización política de dirigentes sindicales políticos en la Argentina del siglo XX», Nuevo Mundo Mundos Nuevos. 29 septiembre de 2011.

⁷ Gutiérrez, 2001: 98-100.

⁸ <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-reforma-laboral-llego-al-congreso-nid2215>

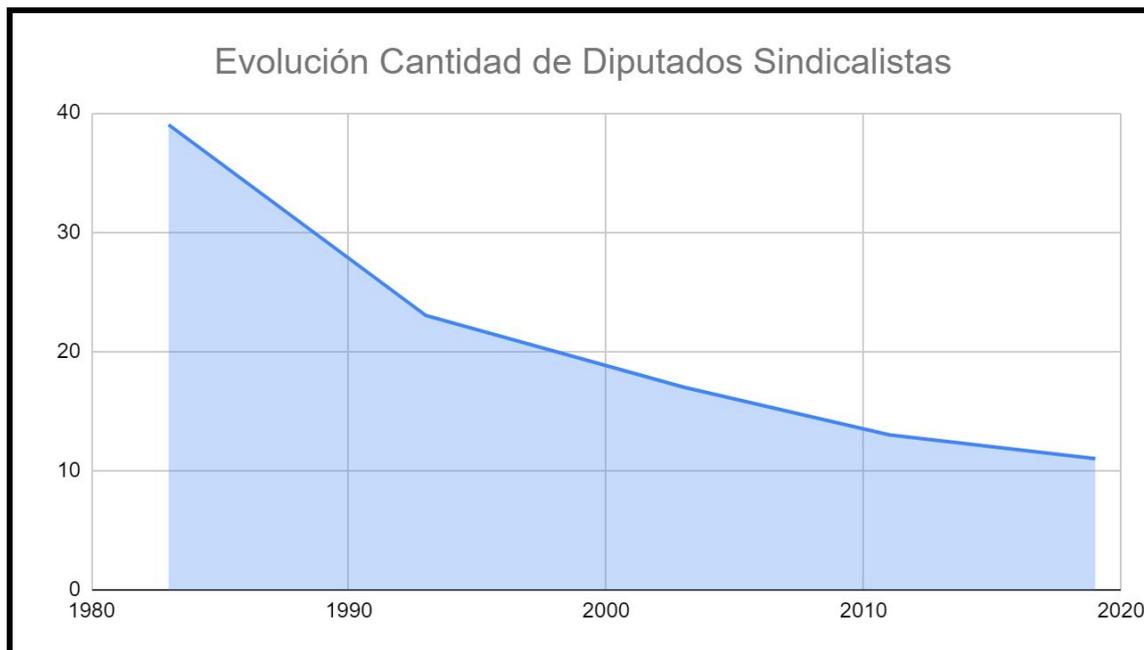


Figura 1. Gráfico elaborado en base a datos publicados de la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso Nacional

Capítulo 2: El Congreso argentino en 2019 y los Legisladores de extracción sindical

2.1 Diputados

En 2019 son doce los legisladores de extracción sindical⁹ que integran la Cámara de Diputados. Representan el 4,66% del total de 257 miembros que integran la respectiva Cámara.

Los doce diputados y diputadas pertenecen a las siguientes fuerzas políticas:

⁹ Según la trayectoria que consta en información pública, los diputados y diputadas de extracción sindical son: Ansaloni, Pablo Miguel; Carro, Pablo; Correa, Walter; Del Pla, Romina; Furlan, Francisco Abel; Moretti, Jose Luis; Moyano, Juan Facundo; Schlotthauer, Monica; Siley, Vanesa; Taboada, Jorge; Yasky, Hugo; Pitiot, Carla Betina.

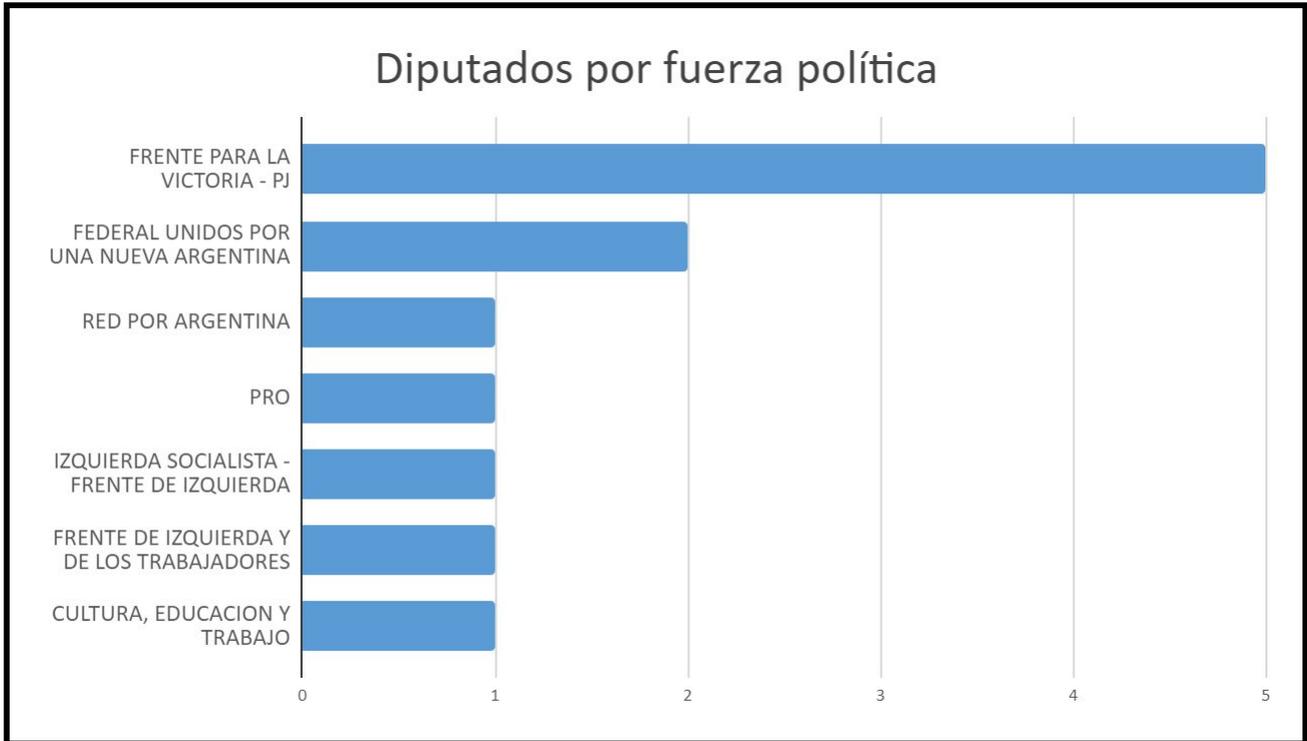


Figura 2. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.diputados.gov.ar

El promedio de años desempeñados en el cargo legislativo por estos diputados y diputadas a la fecha -2019- es de 2.8 años con un valor moda de 2 años. Cabe destacar que tanto el promedio como la moda se calcularon con los legisladores que llevan un mínimo de un año en el cargo legislativo. El diputado Moretti y la diputada Schlotthauer a la fecha -2019- llevan apenas meses de actividad legislativa.



Figura 3. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.diputados.gov.ar

2.2 Cantidad de Representantes Sindicales dentro del bloque justicialista

Consideramos miembro del bloque justicialista a todas las fuerzas autodenominadas bajo esa identidad y/o aliadas.

Identificamos a 66 bancadas dentro del Frente para la Victoria y Aliados, y 34 bancadas del Partido Justicialista no Kirchnerista¹⁰

La suma de sus integrantes es de 100 miembros que podríamos considerar justicialistas o afines a esa identidad. **Dentro del bloque, los y las sindicalistas suman 5 miembros y representan un 5% del total de justicialistas en el Congreso.**

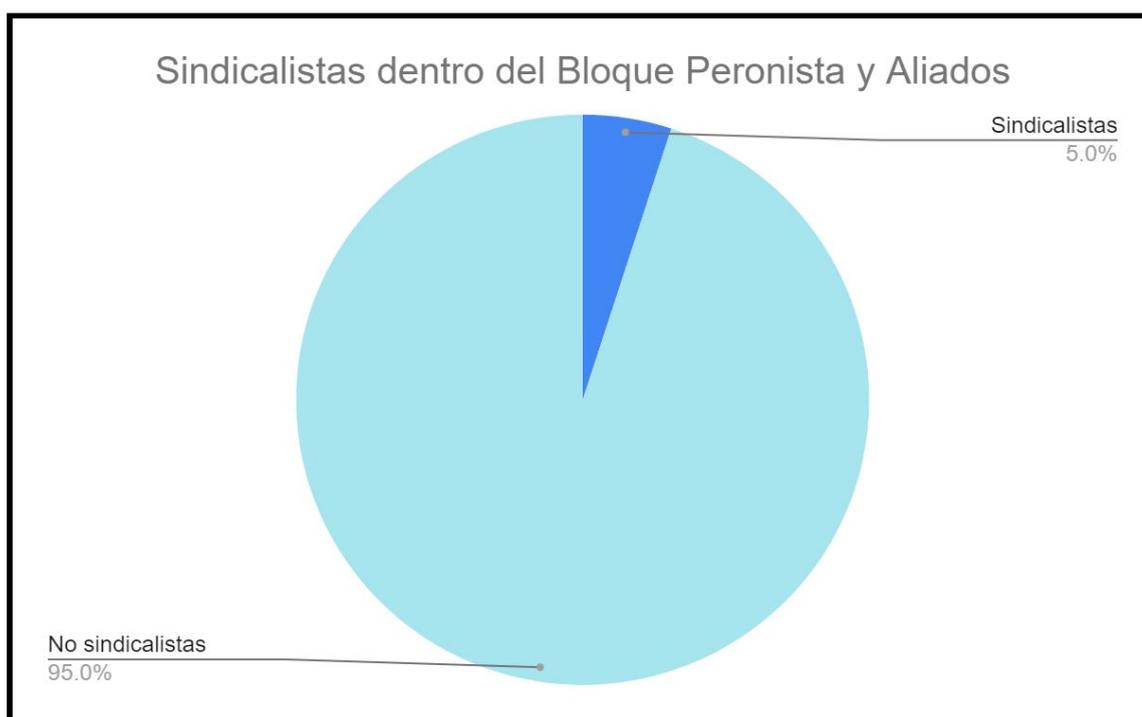


Figura 4. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: <https://votaciones.lanacion.com.ar/>

2.3 Senadores

Por otro lado, solo **dos son los senadores de extracción sindical¹¹** de un total de 72 miembros que integran el Senado. Representan casi el **3% del total**.

Las fuerzas políticas de las que provienen son Frente para la Victoria y Movimiento Popular Neuquino. Ambos integran la comisión de Trabajo y Previsión, y uno de ellos la preside.

En cuanto a los proyectos en los que han trabajado estos senadores, observamos que **la mayor cantidad se encuentran relacionados con la temática “Entretenimiento, arte y cultura”**. Los temas que le siguen en importancia son Salud y Trabajo.

¹⁰ <https://votaciones.lanacion.com.ar/>

¹¹ Según la trayectoria que consta en información de dominio público, los senadores de extracción sindical son: Lovera Daniel Aníbal y Pereyra Guillermo Juan

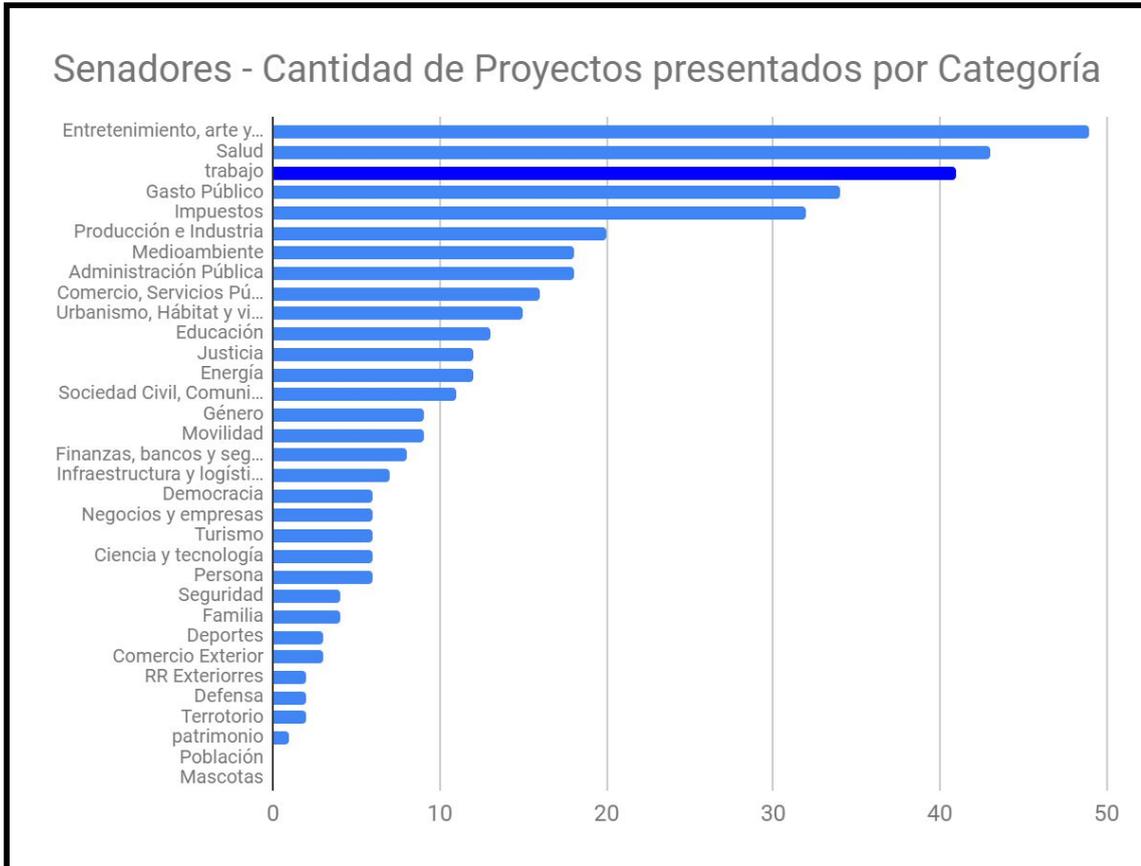


Figura 5. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

Dada la escasa representatividad de legisladores de extracción sindical en la Cámara de Senadores, **enfocaremos nuestro análisis en los representantes de la Cámara de Diputados** y su actividad legislativa y gremial.

2.4 Comisiones legislativas.

Las comisiones en la Cámara de Diputados son los órganos de asesoramiento conformados por los legisladores para estudiar proyectos y asuntos de manera especializada. Existen Comisiones permanentes y especiales.

Las Comisiones de asesoramiento permanente se dedican a estudiar todos los proyectos de ley ingresados a través de la Cámara o del Senado de la Nación. Cada Comisión, de las 45 que existen, se especializa en un tema en específico.

Las Comisiones especiales son órganos no permanentes creadas para el estudio de un asunto determinado o en los casos que la Cámara estime conveniente o en aquellos que no estén previstos en reglamento, las mismas se forman de manera extraordinaria para atender asuntos que por su tópicos exceden a las permanentes.

Los cargos que ocupan en las Comisiones permanentes los doce diputados y diputadas de extracción sindical se describen en la siguiente tabla.



	Ansaloni, Pablo Miguel	Carro, Pablo	Correa, Walter	Del Pla, Romina	Furlan, Francisco Abel	Moretti, Jose Luis	Moyano, Juan Facundo	Schlottha uer, Monica	Siley, Vanesa	Taboada, Jorge	Yasky, Hugo	Pitiot, Carla Betina
Salud						-						
Legislación del Trabajo	Secretario	Vocal	Vocal		Vicepresidente 1	-	Vocal		Vocal	Vocal	Vocal	
Educación		Vocal		Secretaria	Vocal	-					Vocal	
VIVIENDA						-	Vocal					
TRANSPORTE			Vocal		Vocal	-	Vocal			Secretario	Vocal	
DEPORTE	Vocal			Vocal		-	epresidente 2					
Justicia									Vice 1			
Defensa Nacional			Secretario			-				Vocal		
Peticiones, poderes y reglamento						-						
Legislación Penal									Vocal		Vocal	Vocal
Legislación General									Vocal			Secretaria
Presupuestos						-						
Juicio Político						-			Vocal			
Libertad de Expresión		Secretario				-						
DDHH				Vocal		-	Vocal	Vocal				
Defensa del Consumidor						-						
Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Org. No Gubernamentales	Vocal		Vocal		Vocal	-					Vocal	
Asuntos Municipales			Vocal			-						
Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano	Vocal					-						
Ciencia, Tecnología e innovación productiva		Vocal				-						
Industria			Vocal		Vocal	-						
Energía y Combustible										Vocal		
Comunicaciones e informática		Vocal				-					Vice 2	
Economías y Desarrollo Regional	Vocal					-						
PyMES		Vocal	Vocal		Vocal	-						
Discapacidad						-						
Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previs				Vocal		-						
Familia, mujer, niñez y adolescencia								Vocal				
Previsión y Seguridad Social											Vocal	
De las personas mayores	Vocal	Vocal				-						
Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios			Vocal		Vocal	-						
Agricultura y ganadería	Vocal					-						
Seguimiento y control del Ministerio Público de la Nación									Vocal			

Figura 6. La tabla se construyó con información recuperada del sitio web: www.diputados.gov.ar

2.4.1 Comisión Legislación del Trabajo.

Según la Ley de Asociaciones Sindicales Nº 23.551, en los artículos 1º, 2º y 3º, son sindicatos “las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores”, debe entenderse por interés de los trabajadores “todo cuanto se relacione con sus condiciones de vida y de trabajo”. Además, la actividad sindical es concebida como la acción que “contribuirá a remover los obstáculos que dificulten la realización plena del trabajador”.

Teniendo en cuenta la trayectoria biográfica de los doce diputados y diputadas de extracción sindical, como representantes de los trabajadores en los procesos de negociación y conflicto sobre la organización del trabajo y sus condiciones de prestación, es que consideramos pertinente el **análisis de los cargos ocupados en la comisión permanente Legislación del Trabajo.**

Los principales cargos dentro de la Comisión a la fecha -2019-, están distribuidos de la siguiente manera:

- Presidencia: no es de extracción sindical.
- Vice 1: si es de extracción sindical.
- Vice 2: no es de extracción sindical.
- Secretario 1: no es extracción sindical.
- Secretario 2: si es de extracción sindical

De esta manera, **se observa que los principales cargos en la comisión Legislación del Trabajo están integrados por diputados de extracción sindical en un 40%**. Además, teniendo en cuenta a todos los vocales que integran esta Comisión, **el 22,58% de los integrantes son de extracción sindical, y el 60% de los sindicalistas que acceden a un cargo legislativo se integran en la misma.** Cabe mencionar que ninguna mujer integra los principales cargos dentro de la Comisión.

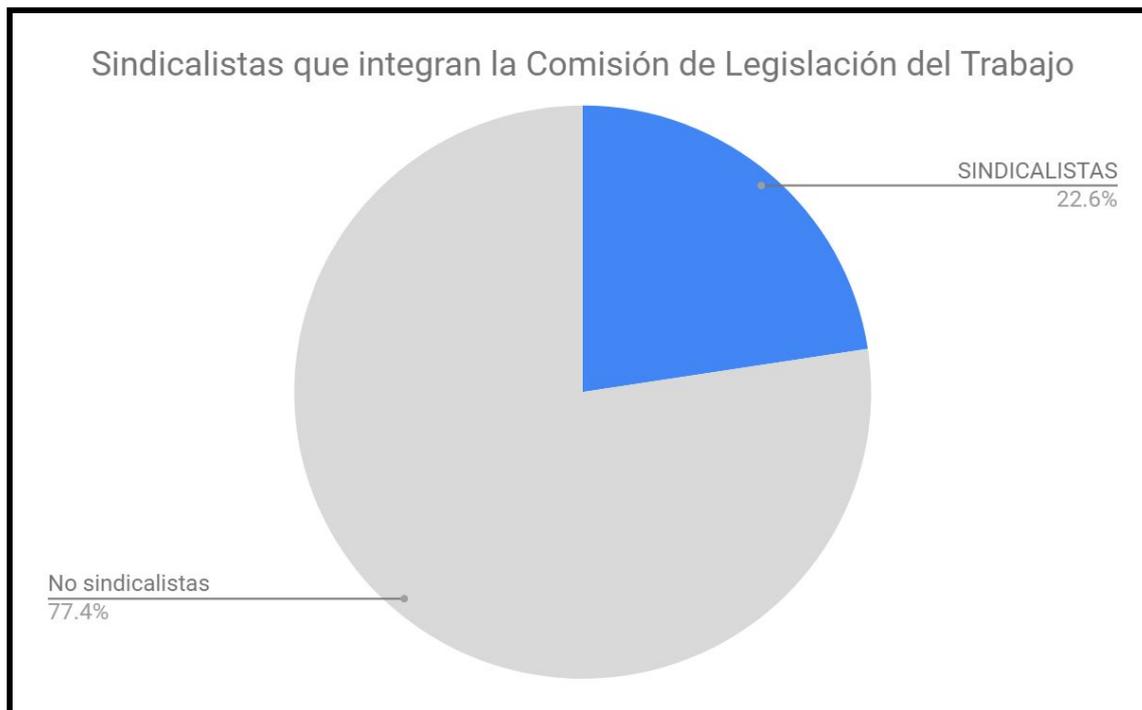


Figura 7. El gráfico se construyó con información de elaboración propia en base datos del sitio web: www.diputados.gov.ar

2.5 Proyectos de Ley y tópicos sobre los que impactan

Los proyectos de ley presentados en el Congreso impactan en determinados temas específicos, es decir, que tienen relación con un tópico de la realidad sobre la que se legisla. En este informe, el análisis sobre los proyectos de ley presentados por los diputados y diputadas de extracción sindical no focalizará el tipo de impacto (positivo o negativo), sino la **cantidad de proyectos presentados por cada legislador y su relación con un tópico determinado**.

De 903 proyectos de ley presentados por los doce diputados y diputadas de extracción sindical, a la fecha -2019-: **258 impactan sobre el tópico Trabajo; 49 sobre el tópico Democracia; 48 sobre el tópico Administración Pública; 47 sobre el tópico Gasto Público; 41 sobre el tópico Entretenimiento, arte y cultura; 39 sobre el tópico Educación; 35 sobre el tópico Salud; 34 sobre el tópico Seguridad; 33 sobre el tópico Relaciones exteriores; y 33 sobre el tópico Género.**

De forma individual, se destacan en la elaboración de proyectos: **Romina del Plá**, legisladora con más proyectos presentados relacionados con **Democracia, Gasto Público, Educación y Seguridad**; **Facundo Moyano** quien presentó la mayor cantidad de proyectos relacionados con **Trabajo, Administración Pública, Salud, Relaciones Exteriores y Género**; y **Pablo Carro** quien elaboró la mayor cantidad de proyectos relacionados con **Entretenimiento, arte y cultura**.

Estos tópicos adquieren mayor relevancia para el análisis, dada la cantidad de proyectos de Ley que se relacionan con los mismos

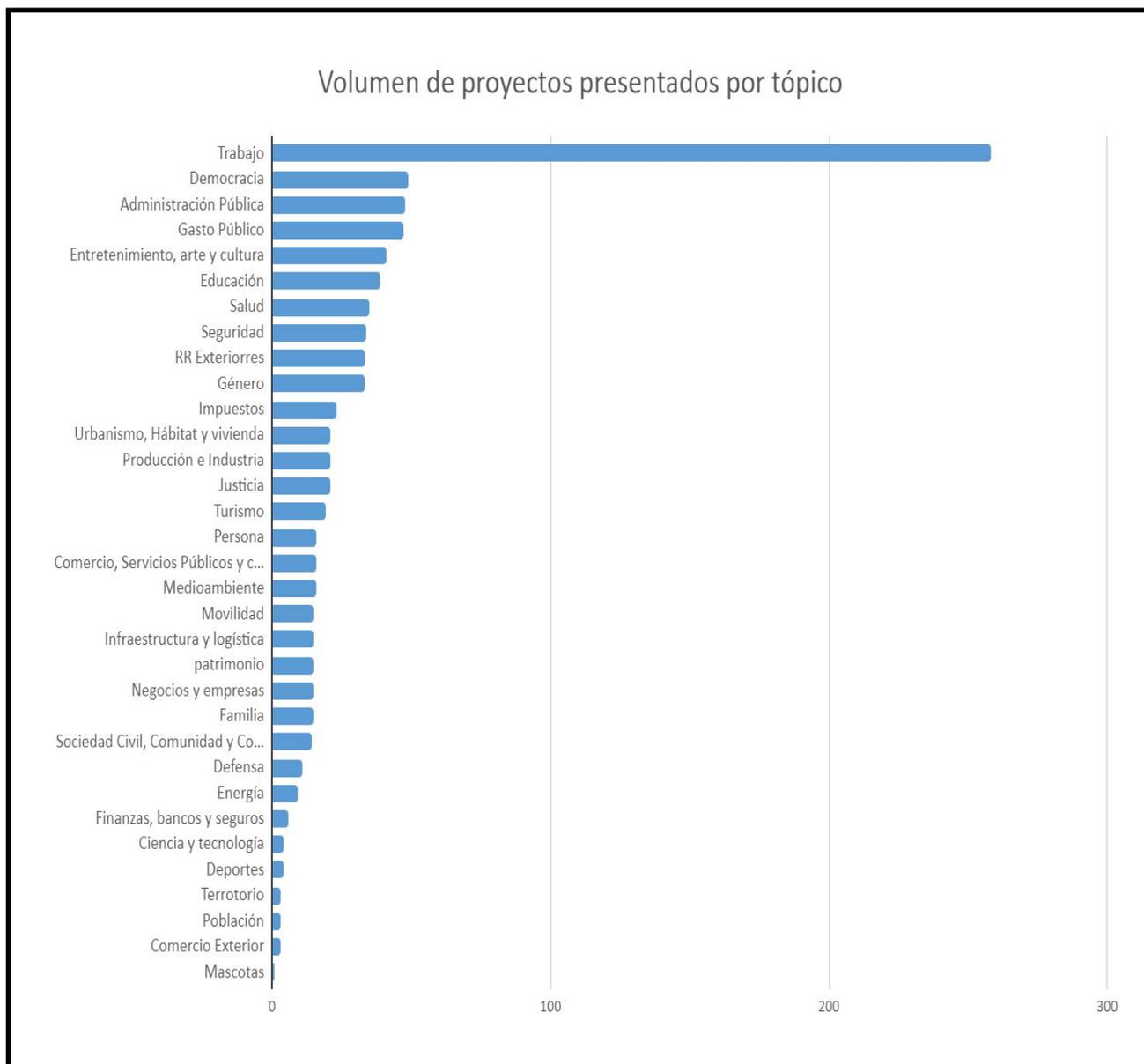


Figura 8. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequesetrata.com.ar

2.5.1 Cantidad de proyectos de Ley relacionados con el tópico “Trabajo”

La diferencia porcentual entre la cantidad de proyectos de Ley que se relacionan con el primer tópico Trabajo y los que se relacionan con el segundo tópico Democracia, es de 81%. A partir del análisis de los datos, **se infiere que la mayoría de proyectos presentados por los diputados y diputadas de extracción sindical se relacionan con temáticas que tienen que ver con la organización del trabajo y las condiciones de prestación.**

Esto se explicaría, como mencionamos anteriormente, si se tiene en cuenta la trayectoria biográfica de los doce legisladores y legisladoras como representantes políticos de los trabajadores previo a asumir el cargo legislativo.

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Trabajo, corresponden a: **Facundo Moyano 134 proyectos; Romina Del Plá 38 proyectos; Francisco Furlan 23 proyectos; Hugo Yasky 19 proyectos; Vanesa Siley 13 proyectos; Pablo Ansaloni 8 proyectos; Walter Correa 8 proyectos; Jorge Taboada 7 proyectos; Carla Pitiot 6 proyectos; y Pablo Carro 2 proyectos.**

Cabe destacar que, para una mayor comprensión de los datos de la siguiente figura, la figura 8, será necesario tener en cuenta la cantidad de años desempeñados en el cargo legislativo por cada diputado y diputada exhibidos en la figura 2.

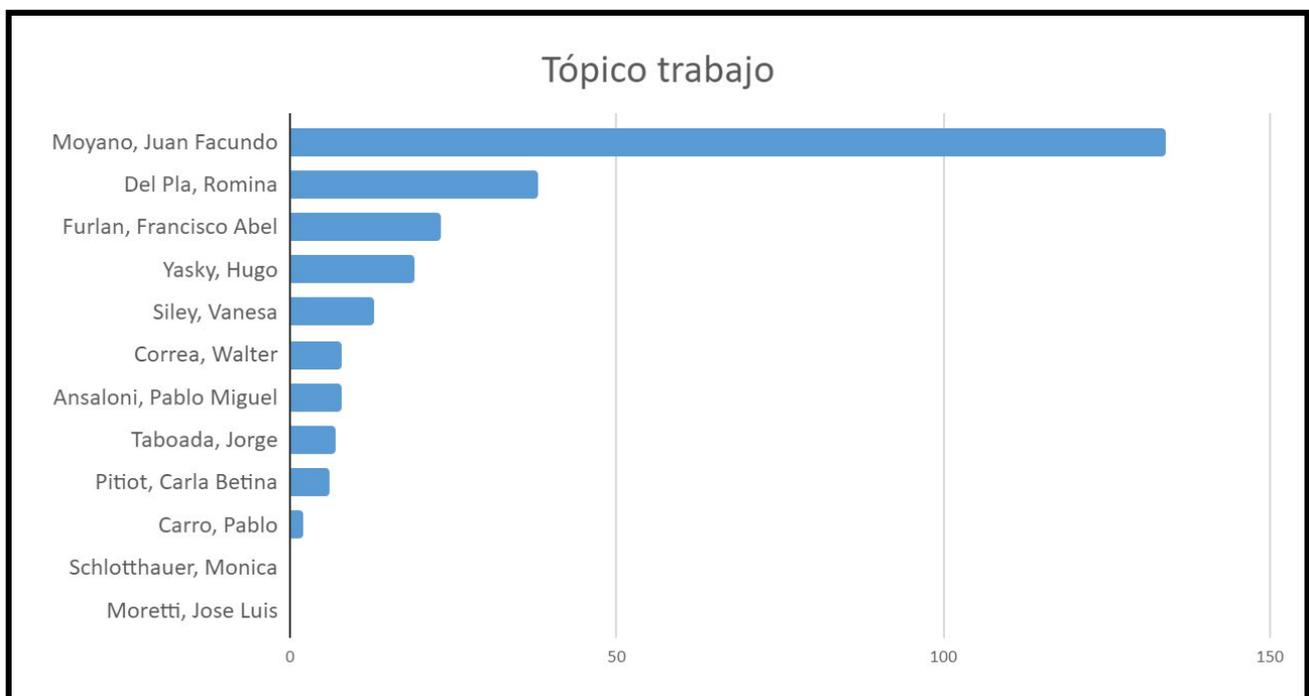


Figura 9. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequesetrata.com.ar

2.5.2 Otros tópicos sobre los que se legisla.

Además del tópico Trabajo, los proyectos de Ley presentados por los doce diputados y diputadas, se relacionan con otras temáticas que adquieren relevancia debido a la cantidad de proyectos por cada una, estas son: Democracia; Administración Pública; Gastos Públicos; Entretenimiento, arte y cultura; Educación; Salud; Seguridad; Relaciones exteriores; y Género.

Como se mencionó en el apartado anterior, al igual que en el tópico Trabajo, para una mayor comprensión de los datos de las siguientes figuras, las figuras 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17; será necesario tener en cuenta la cantidad de años desempeñados en el cargo legislativo por cada diputado y diputada exhibidos en la figura 2.

2.5.3 Democracia

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Democracia, corresponden a: **Romina Del Plá 23 proyectos; Vanesa Siley 7 proyectos; Hugo Yasky 6 proyectos; Walter Correa 4 proyectos; Pablo Carro 3 proyectos; Carla Pitiot 3 proyectos; Francisco Furlan 2 proyectos; y Jorge Taboada 1 proyecto.**

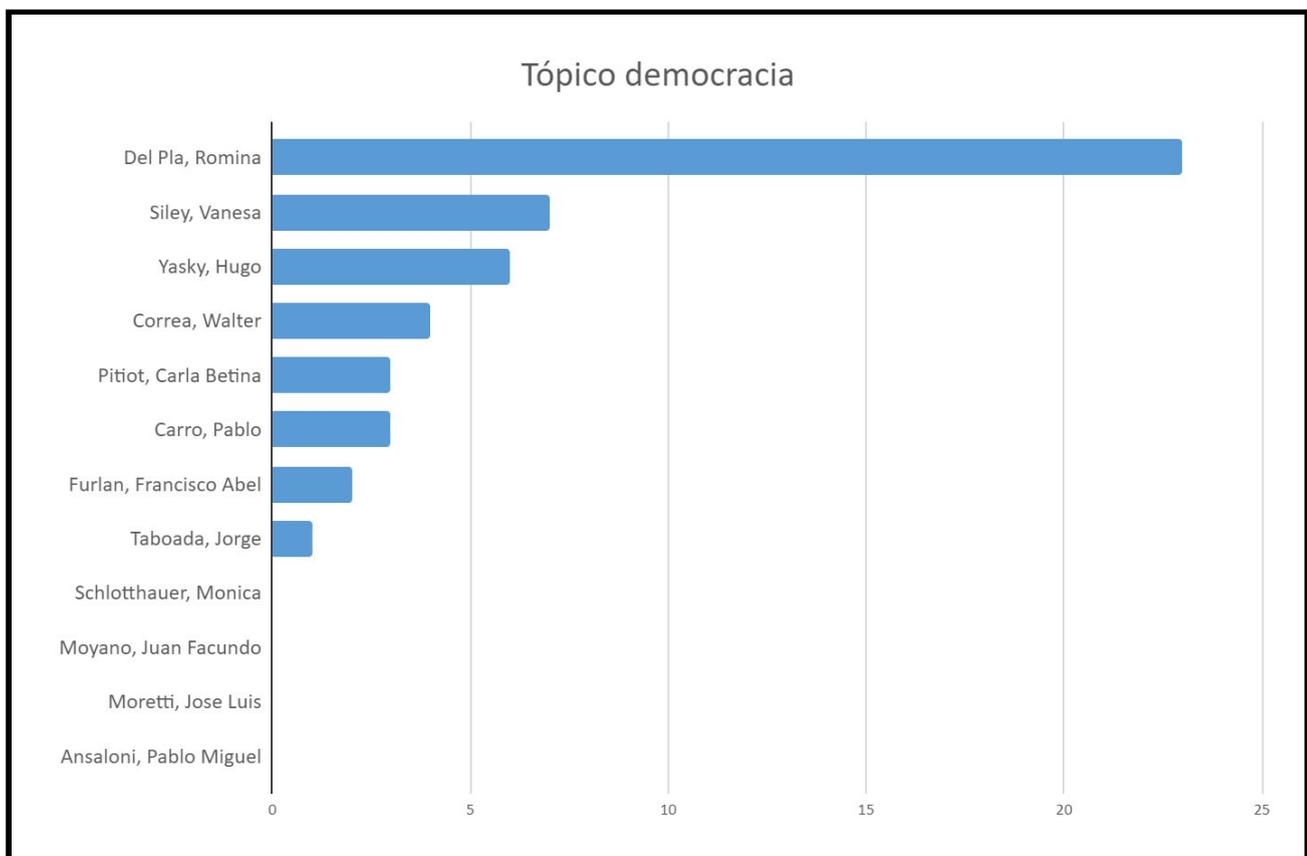


Figura 10. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequesetrata.com.ar

2.5.4 Administración Pública

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Administración Pública, corresponden a: **Facundo Moyano 14 proyectos; Carla Pitiot 9 proyectos; Vanesa Siley 7 proyectos; Hugo Yasky 6 proyectos; Francisco Furlan 4 proyectos; Walter Correa 3 proyectos; Jorge Taboada 3 proyectos; y Pablo Carro 2 proyectos.**

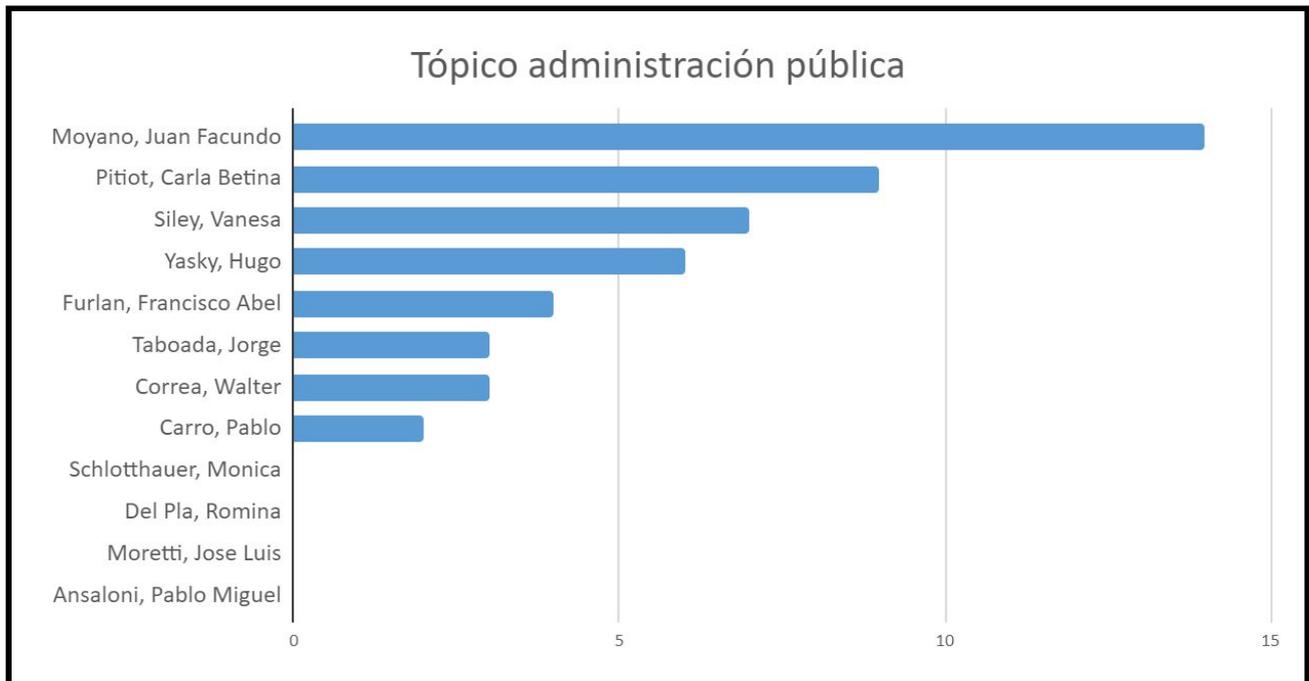


Figura 11. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequesetrata.com.ar

2.5.5 Gasto Público

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Gasto Público, corresponden a: **Romina Del Plá 23 proyectos; Vanesa Siley 6 proyectos; Walter Correa 5 proyectos; Pablo Carro 4 proyectos; Francisco Furlan 3 proyectos; Jorge Taboada 3 proyectos; Carla Pitiot 2 proyectos; y Mónica Schlotthauer 1 proyecto.**

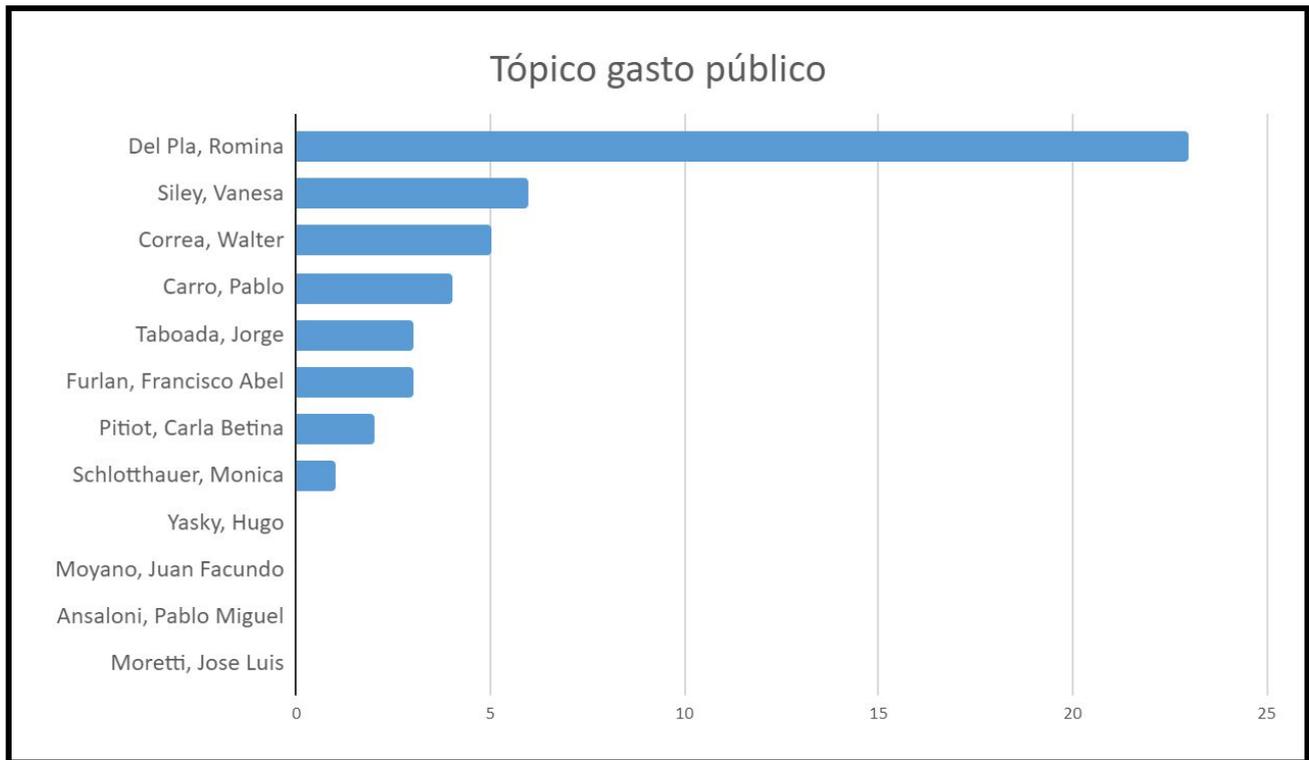


Figura 12. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

2.5.6 Entretenimiento, Arte y Cultura

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Entretenimiento, Arte y Cultura, corresponden a: **Pablo Carro 14 proyectos; Facundo Moyano 8 proyectos; Walter Correa 7 proyectos; Francisco Furlan 4 proyectos; Hugo Yasky 4 proyectos; Vanesa Siley 2 proyectos; Romina Del Pla 1 un proyecto; y Jorge Taboada 1 proyecto.**

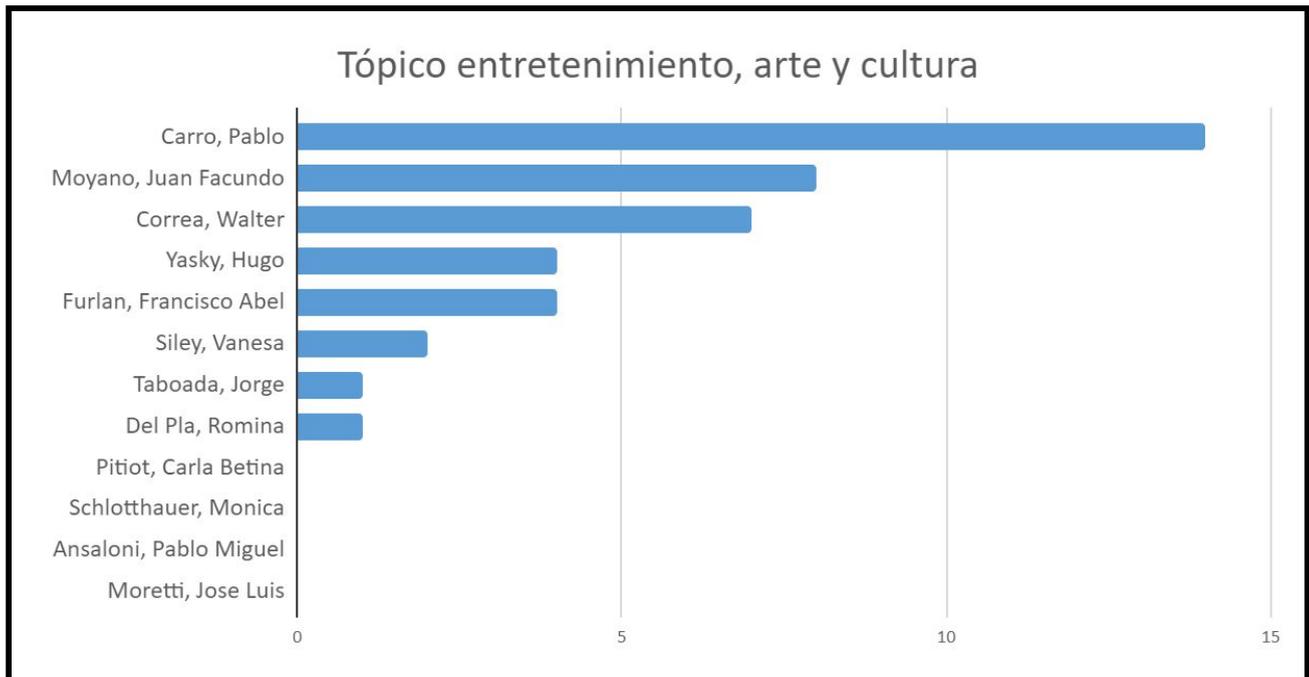


Figura 13. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

2.5.7 Educación

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Educación, corresponden a: **Romina Del Pla 12 proyectos; Hugo Yasky 7 proyectos; Carla Pitiot 7 proyectos; Facundo Moyano 5 proyectos; Walter Correa 3 proyectos; Pablo Ansaloni 2 proyectos; Pablo Carro 2 proyectos; y Vanesa Siley 1 proyecto.**

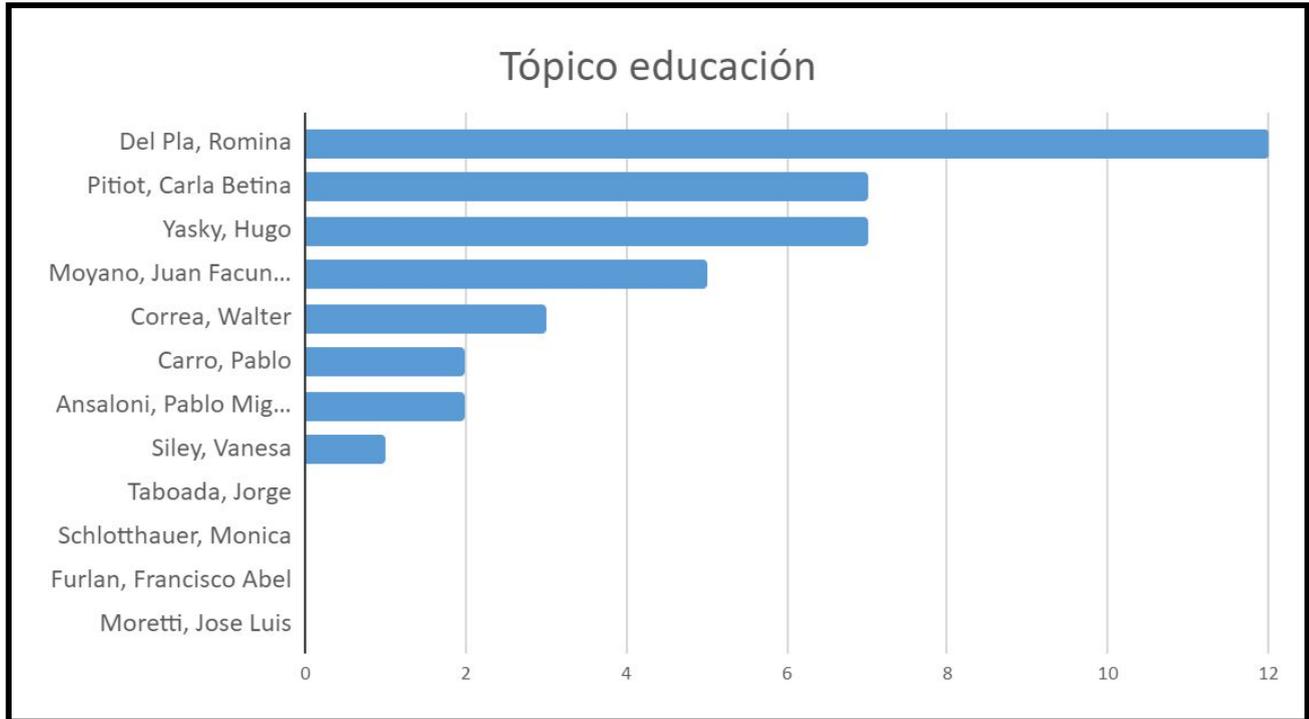


Figura 14. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

2.5.8 Salud

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Salud, corresponden a: **Facundo Moyano 15 proyectos; Carla Pitiot 7 proyectos; Pablo Ansaloni 5 proyectos; Romina Del Pla 4 proyectos; Francisco Furlan 3 proyectos; y Vanesa Siley 1 proyecto.**

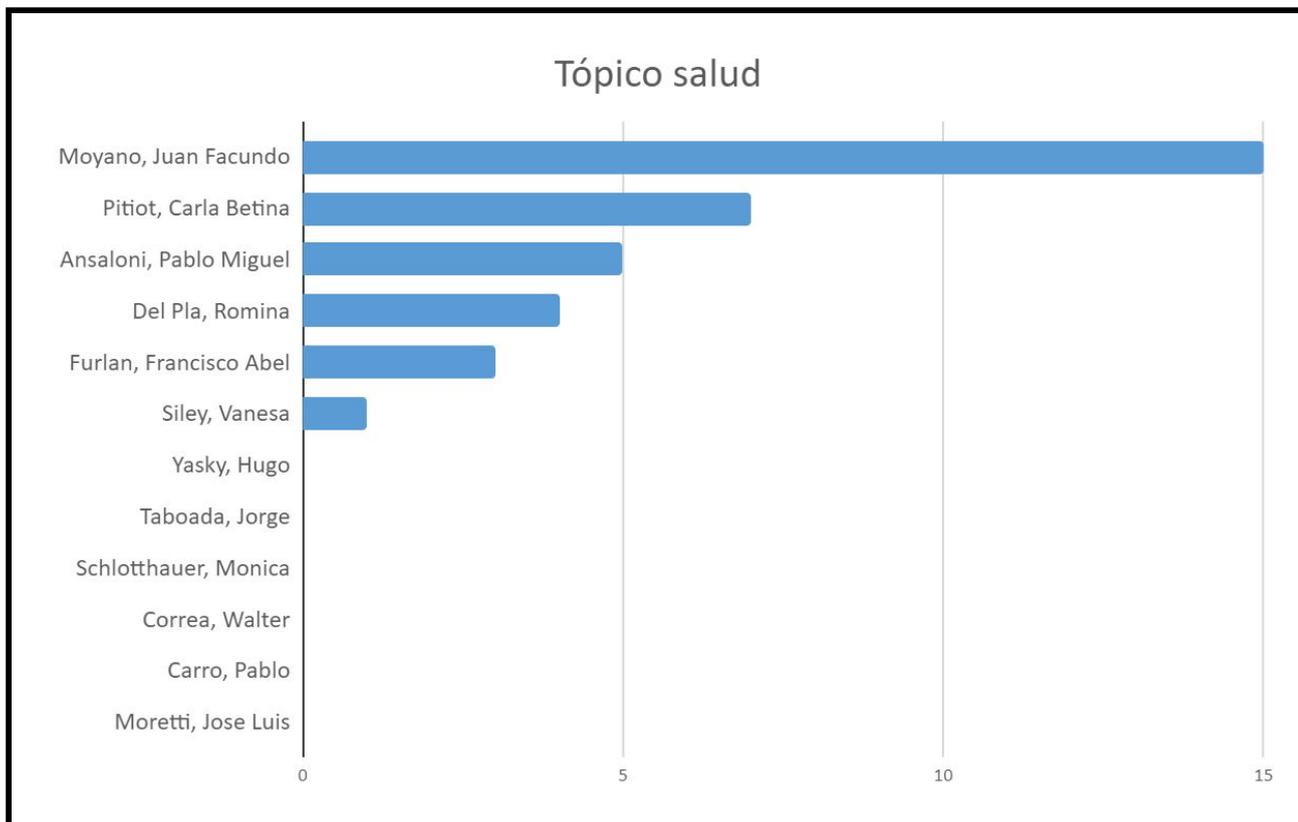


Figura 15. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

2.5.9 Seguridad

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Seguridad, corresponden a: **Romina Del Pla 12 proyectos; Facundo Moyano 8 proyectos; Vanesa Siley 3 proyectos; Hugo Yasky 3 proyectos; Carla Pitiot 3 proyectos; Jorge Taboada 2 proyectos; Pablo Carro 1 proyecto; Walter Correa 1 proyecto; y Francisco Furlan 1 proyecto.**

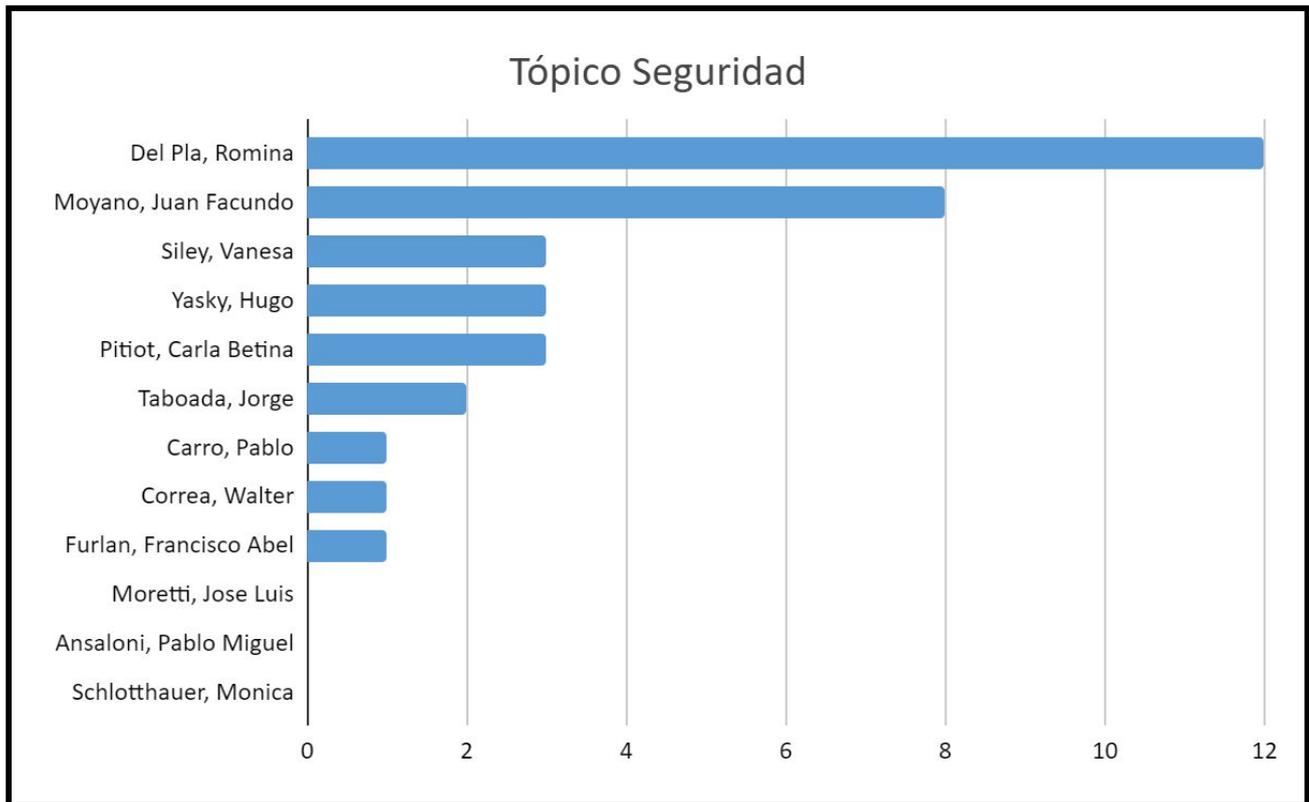


Figura 16. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

2.5.10 Relaciones Exteriores

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Relaciones Exteriores, corresponden a: **Facundo Moyano 12 proyectos; Romina Del Pla 10 proyectos; Hugo Yasky 7 proyectos; Pablo Ansaloni 1 proyecto; Walter Correa 1 proyecto; Mónica Schlotthauer 1 proyecto; y Carla Pitiot 1 proyecto.**

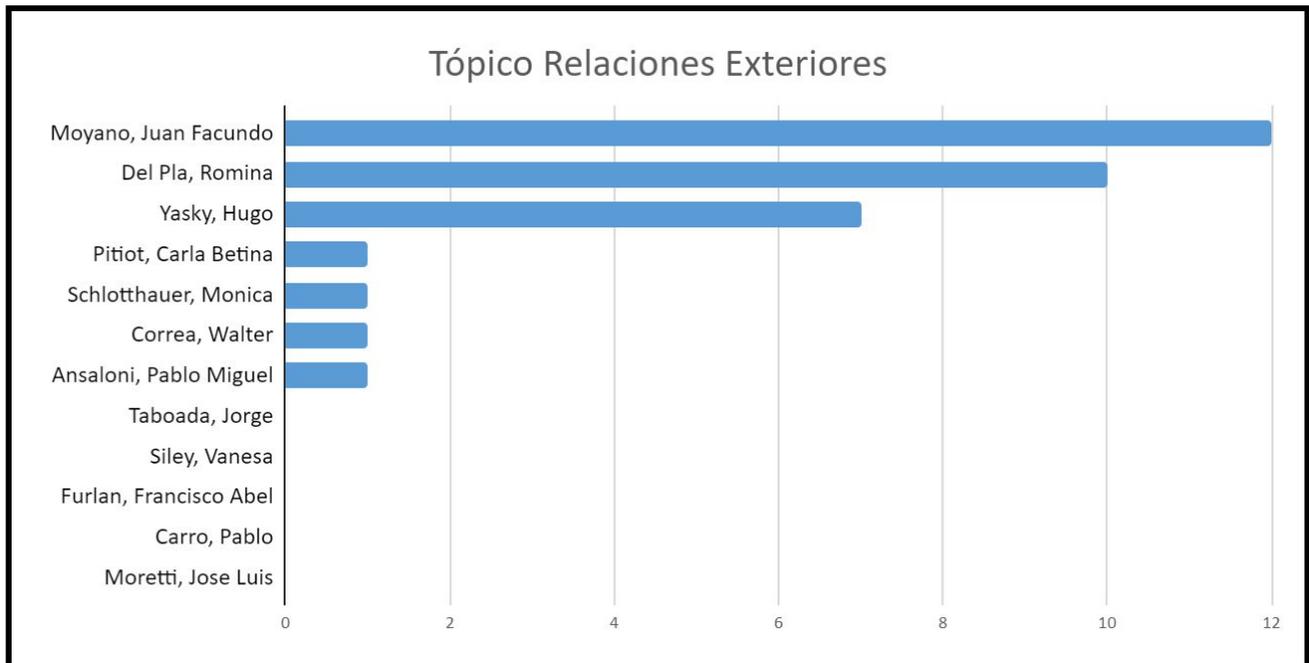


Figura 17. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequesetrata.com.ar

2.5.11 Género

A la fecha -2019-, los proyectos de Ley presentados que se relacionan con el tópico Género, corresponden a: **Facundo Moyano 10 proyectos; Vanesa Siley 7 proyectos; Carla Pitiot 7 proyectos; Romina Del Pla 6 proyectos; Pablo Ansaloni 1 proyecto; Walter Correo 1 proyecto; y Hugo Yasky 1 proyecto.**

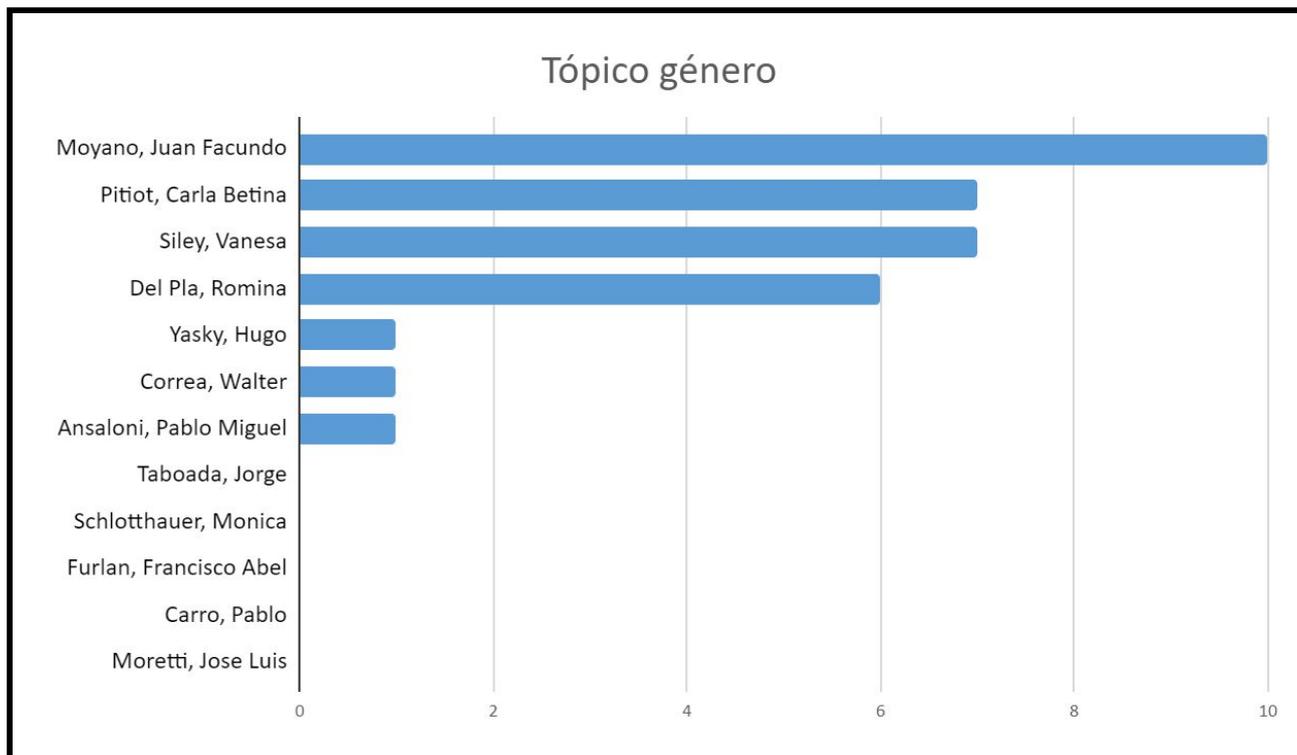


Figura 18. El gráfico se construyó con información recuperada del sitio web: www.dequese trata.com.ar

Capítulo 3: Ley de Economía del Conocimiento

3.1 La Ley

La Ley 27.506 “Régimen de promoción de la economía del conocimiento” fue sancionada el 22 de mayo del 2019 en la Cámara de Diputados de la Nación por el 70,7% de los votos positivos, 28,1% legisladores ausentes y 0,8% de votos negativos.

Esta norma es conocida como “**Ley de Economía del Conocimiento**” (LEC) y se vincula con la Ley 25.922 “**Ley de Promoción de la industria del Software**” (LPS) de 2004, en la medida que renueva y amplía el régimen legal a otras áreas de la industria como: Audiovisual, Biotecnología, Servicios Geológicos, Servicios Profesionales, Investigación y Desarrollo Experimental, Nanotecnología, Industria Aeroespacial y Satelital, Inteligencia Artificial, Robótica e Internet Industrial, Internet de las Cosas, Sensores, Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual, y Simulación, entre otras.

Uno de los principales impactos de la LEC, es la **ampliación del régimen impositivo de la anterior LPS a los nuevos sectores de la industria del Software** que se incorporaron a partir de su sanción.

Entre los beneficios más relevantes se encuentra la deducción del 70% de las contribuciones patronales (reducción del costo laboral), y el 60% del impuesto a las ganancias.

Además, estas reducciones y exenciones que provenían de la LPS y tenían como fecha límite diciembre de 2019, fueron **extendidos hasta diciembre de 2029**, nueva fecha límite, con la sanción de la LEC.

En cuanto a los autores de la normativa, los firmantes son: Luciano Laspina, Marco Lavagna y Juan Fernando Brügge. Se trata de economistas en los dos primeros casos y un abogado vicepresidente del partido Demócrata Cristiano, quien preside la Comisión de Comunicaciones e Informática en la Cámara de Diputados de la Nación.

3.2 Argumentos a favor

Según un trabajo¹² realizado por la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) solicitado por la **Cámara de la industria del Software (CESSI)**, la antigua Ley de Promoción de la industria del Software (LPS) favoreció su crecimiento, lo que se tradujo en **empleo de calidad y generación de dólares de exportaciones**.

Con miras al futuro, la Ley de Economía del Conocimiento (LEC) tiene como objetivo aumentar transversalmente la productividad y la creación de empleo en toda la economía. Así, a través de la iniciativa, la industria del Conocimiento podrá acceder a beneficios como: **menor costo laboral, menor impuesto a las ganancias, alivio fiscal para las exportaciones, fomento para las nuevas empresas y estabilidad fiscal**¹³.

El gobierno nacional se pronunció a favor de la sanción de esta ley, y señaló que la norma promete beneficios para alrededor de diez mil empresas del área del software. Hasta el momento, **se observaron 469 empresas incluidas en el régimen**, entre ellas, las multinacionales Accenture que detenta la mayor cantidad de empleados en la nómina, la siguen **Mercadolibre, Globant y Despegar**.

3.3 Argumentos en contra

Según un estudio¹⁴ realizado por dos **investigadores del Conicet** y la Universidad Maimónides, Mariano Zukerfeld y Andrés Rabosto, **el sector de Software y Servicios Informáticos (SSI) han tenido los incrementos salariales más bajos de toda la economía** desde la salida de la convertibilidad y sufrieron una merma en el salario real.

¹² La Economía de la Industria Argentina del Software – Ley de Promoción del Software y su impacto en la evolución del sector. Comparación Internacional. CESSI Argentina.

¹³

<http://www.cessi.org.ar/ver-noticias-cessi-celebra-la-aprobacion-de-la-ley-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento-2333>

¹⁴ “El sector argentino de software: desacoples entre empleo, salarios y educación”- Andrés Rabosto y Mariano Zukerfeld. en Ciencia, Tecnología y Política: revista editada por la Cátedra Libre Ciencia, Política y Sociedad, contribuciones a un Pensamiento Latinoamericano, de la Universidad Nacional de La Plata.

Además, los autores sostienen que el SSI muestra los rendimientos salariales más bajos del conjunto de sectores laborales del país para cada eslabón de logro educativo, es decir que un título universitario incrementa el salario por hora en un 18%, a diferencia de otros sectores en el país que lo hacen en un 50%.

En cuanto a la generación de empleo, la cantidad de empleados en blanco en el sector ha evolucionado desde los 24.410 en 2002 a cerca de 93.800 en 2016 en empresas que, en 2015, facturaron exportaciones por 1000 millones de dólares.

De esta manera, para los investigadores, **el sector de SSI plantea la paradoja de mostrar el crecimiento más dinámico del empleo de todo el sector privado, junto a los menores incrementos salariales.**

Según el estudio la explicación debería buscarse no en aspectos técnicos de la economía, sino en la dinámica política y sindical: **“la ausencia de reconocimiento oficial a los sindicatos específicos del sector es un factor clave.** Junto a esto, la baja tasa de afiliación también es destacable, además de la falta de representación colectiva”

Cabe mencionar que las agrupaciones de informáticos han tenido serias dificultades para que se les reconozca su personería y la primera de ellas, AGC, la logró a fines de 2018 luego de años de insistencia.¹⁵

En consecuencia, para los autores del mencionado estudio, la ausencia de sindicatos con personería gremial priva a los trabajadores de una representación colectiva que permita negociar un convenio colectivo y regular las condiciones de trabajo, al mismo tiempo que favorece la negociación individual, situación que las empresas aprovechan al negociar con sindicatos ajenos a la actividad, que ofrecen acuerdos desfavorables para los trabajadores del sector.¹⁶

En sintonía con los investigadores, y en el marco de la sesión conjunta de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Comunicaciones e Informática de la H. Cámara de Diputados de la Nación, **la A.G.C se expresó a través de su Secretario General Ezequiel Tosco, exponiendo sus objeciones al proyecto de ley** por *“entender que el mismo sólo tiene como objetivo una transferencia de recursos públicos multimillonaria a las grandes empresas, sin el menor contralor del Estado ni compromiso real por parte del empresariado ya sea en la generación de empleo genuino o en la reinversión de sus ganancias para la consolidación de la industria.”*¹⁷

La nueva Ley de Promoción de Economía del Conocimiento (LEC), que entrará en vigencia el 1 de enero de 2020, establece como contraprestación, la **inversión del 3% del total de facturación en**

¹⁵ Aún no quedan claros los términos en los que se encuentra AGC en relación a la obtención de su Personería Gremial ya que, si bien obtuvieron resolución favorable de la Autoridad de Aplicación, continúa sin aparecer en los registros como una Asociación con Personería gremial.

¹⁶Esto se reflejaría en las palabras del CEO de Mercado Libre, una de las empresas denominadas “Unicornio” por su millonaria valuación en el mercado, en referencia a la disconformidad de los trabajadores con el incremento salarial obtenido en 2018: “Si les molesta que el aumento fue del 5 por ciento, Mercado Libre no es para ustedes”, dijo en agosto de 2018, en una charla interna de la compañía que terminó filtrándose a la prensa. Fuente: <https://www.iprofesional.com/economia/275103-mercadolibre-marcos-galperin-flexibilizaci%C3%B3n-laboral-Marcos-Galperin-polemico-Si-les-molesta-un-aumento-de-sueldo-de-5-Mercado-Libre-no-es-para-ustedes>

¹⁷

<http://agc.org.ar/noticias/item/373-proyecto-de-ley-de-la-economia-del-conocimiento-agc-pide-seriedad-a-gobierno-y-empresarios>

capacitación de los empleados afectados a las actividades promovidas (mínimo del 8% de la masa salarial total)¹⁸. Frente al magro porcentaje de inversiones, el **costo fiscal de sostener estos beneficios en un contexto de crisis económica, fue de \$3.600 millones** en el año 2018, lo que significó un incremento del 56% , en comparación al año anterior.¹⁹

3.4 Dos votos negativos

Desde el PTS y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, se pronunciaron en contra de la aprobación de la Ley, siendo éstos los únicos 2 votos negativos que se registraron.

Entre los argumentos, en voz de la **Diputada Romina del Plá**, se encuentra la mención a las grandes exenciones impositivas previstas en el Régimen de Promoción que benefician, principalmente, a los grandes monopolios y no las microempresas.

Según su postura, este hecho estaría en abierta oposición al proceso de vaciamiento de la investigación en el CONICET y en las Universidades, producido por la reducción presupuestaria que, en 2017, llegó a su mínimo histórico de 0,59%²⁰

Asimismo, durante el debate legislativo, se señaló que el rubro del Software es uno de los que está más sometidos a la precarización laboral, y se hizo referencia a la delicada situación del país en contraste con la panacea del desarrollo económico que es utilizado como principal argumento para aprobar los beneficios impositivos.

3.5 Cómo votaron los diputados de extracción sindical

Como señalamos al comienzo del apartado, la normativa resultó aprobada en la Cámara de Diputados por un 70,7% de votos afirmativos.

En cuanto a los Diputados de extracción sindical, **de 9 que estuvieron presentes en la sesión, 8 votaron a favor de su aprobación y solo 1 votó en contra.**

¹⁸

<https://infonegocios.info/y-ademas/a-tan-solo-4-meses-que-se-sabe-acerca-de-la-nueva-ley-de-economia-del-conocimiento-y-que-rubros-aplican>

¹⁹ <https://chequeado.com/el-explicador/cuales-son-los-principales-cambios-de-la-nueva-ley-de-software/>

²⁰ <https://chequeado.com/el-explicador/se-recorto-el-presupuesto-del-ministerio-de-ciencia-y-tecnologia/>

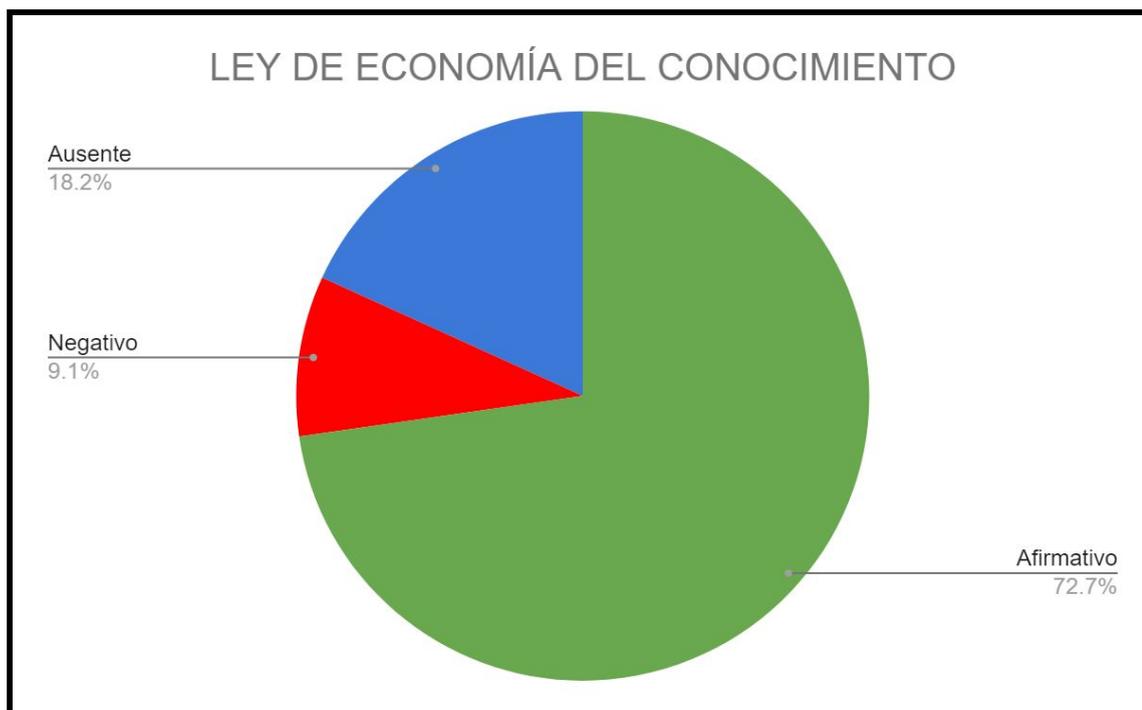


Figura 19: : elaboración propia en base a datos recuperados del sitio web: <https://votaciones.lanacion.com.ar>

Teniendo en cuenta la información desarrollada anteriormente, **resulta particular el hecho legislativo, debido a que la normativa contempla beneficios para las empresas que representarían una importante baja en el “costo laboral”** sin dejarse en claro los mecanismos que asegurarán que los empleos generados por la industria del conocimiento, contarán con la protección de un Convenio Colectivo de Trabajo, estabilidad y actualización salarial.

Podría sostenerse que, **en la sanción de la LEC, la votación de los diputados de extracción sindical estuvo mayoritariamente alineada con los reclamos de los empresarios.** Quienes a su vez advierten, a través del discurso de algunas de sus figuras más conocidas²¹, que el principal obstáculo para la generación de empleo es el “costo laboral”, sin que medie un análisis más profundo respecto a las variables macroeconómicas que inciden en el crecimiento económico y la consecuente expansión de la oferta laboral.

²¹

<https://www.lapoliticaonline.com/nota/115743-macri-cerro-el-coloquio-idea-ratificando-el-impulso-a-la-reforma-laboral/>

Capítulo 4: Conclusiones

El Sindicalismo argentino supo construir una representación política propia que pasó por distintos momentos, condicionada por el desarrollo político y económico del país. **Inaugurado este fenómeno en 1946**, los vaivenes de la democracia ubicaron a los Sindicatos en distintos roles, donde **la representación supo trascender el mundo laboral** en un contexto de proscripción del peronismo y prohibición de la actividad sindical, frente a lo cual, el movimiento obrero elaboró distintas estrategias que dividieron su vida interna. Con el retorno de la democracia, los 90 representaron todo un desafío ya que debieron enfrentarse a la disyuntiva de combatir abiertamente o no, a un gobierno peronista.

La construcción de una identidad política donde el límite era Menem²², configuró una década caracterizada por la proliferación de la protesta social de la mano de nuevos actores colectivos (CTA, CCC y Movimientos Piqueteros) a los que **el sindicalismo tradicional cedió el lugar como protagonista**. Este fenómeno se vio reflejado a su vez, en **un Congreso Nacional que perdía, en 1993, a 16 Diputados de extracción sindical**. El sector llegó al campo de batalla donde se jugaron reformas económicas estructurales y leyes de flexibilización laboral, debilitado, dividido y con un **60% menos de diputados de extracción sindical que en 1983**.

Luego del gobierno de la Alianza y la aprobación de la Ley Banelco, en 2003 llegó al poder Néstor Kirchner y con él se reabre el espacio político al conflicto sindical y a la discusión salarial.

Esto generó las condiciones para una nueva etapa caracterizada por la “revitalización del sindicalismo”²³ a partir de la **recuperación del protagonismo en los conflictos** con la resultante expansión de las negociaciones colectivas. Pero este nuevo florecer del movimiento obrero, se desarrolló bajo una dinámica de tensión de intereses entre las bases y las cúpulas. Estas últimas llevaban en algunos casos, más de 30 años al frente de las organizaciones.

A pesar del protagonismo adquirido, **el número de representantes de extracción sindical que en 2003 era 17, en 2011 se reduce a 13 y actualmente a 12, representando un 4,66% del total**.

Pero no sólo la cantidad es un indicador de la penetración sindical en los espacios políticos, si no también, la identidad política, la trayectoria legislativa y su desempeño en las votaciones.

En cuanto a la identidad política, observamos que si bien el peronismo sigue manteniendo una mayor identificación con el movimiento obrero organizado, **la diversidad política en los diputados de extracción sindical es amplia**, abarcando a fuerzas de izquierda (FIT), de derecha (PRO), y hasta un partido surgido del seno sindical (cultura, educación y trabajo).

Dentro del bloque justicialista/peronista, las y los diputados de extracción sindical representan el 5% del mismo.

²² María Silvana Gurrera. Protesta, conflicto sindical e identidades políticas: la Central de los Trabajadores Argentinos en los años noventa.

²³ Revista Nueva Sociedad No 232, marzo-abril de 2011, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.

Dentro de la Comisión de Legislación del Trabajo, clave para los sindicatos en tanto se cocinan allí, los proyectos que los afectan directamente, observamos que a pesar de su peso específico, **sólo el 40% de los principales cargos están integrados por sindicalistas**. A su vez, hay un 40% de diputados de extracción sindical que no integran esta comisión aunque en su mayoría (60%) sí lo hacen. **En total, la porción de sindicalistas en dicha comisión es del 22,58%**.

Por otro lado, dentro de los temas sobre los que impacta su actividad legislativa, el principal es Trabajo; un 81% por encima del tópico que le sigue en importancia.

Sin embargo, se observa que la labor legislativa sobre este tema está concentrada en el **legislador Facundo Moyano a quien pertenece casi el 15% del total**, seguido por Romina del Plá (5%). Es necesario aclarar que Moyano es el legislador con más trayectoria dentro de la Cámara de Diputados (4 años)

Otro tema de amplia relevancia actual sobre el cual se centra parte de la actividad legislativa, es Género. Este tópico ocupa el décimo lugar en un listado de 33 temáticas. En este caso, el legislador con más proyectos presentados es también Facundo Moyano, seguido por Pitiot Carla, dirigente de APOC (Asociación del Personal de Organismos de Control) y Vanesa Silley, referenta judicial y de las Mujeres Sindicalistas de la Corriente Federal de Trabajadores.

En cuanto a sus votaciones, en la Ley de Economía del Conocimiento (LEC), se percibe una contradicción desde el punto de vista formal, **si se considera la trayectoria biográfica** de los diputados como representantes de los trabajadores previo a asumir el cargo legislativo, y su pertenencia a una identidad colectiva sindical²⁴.

Pero, por otro lado, si se analiza la performance legislativa en torno a la sanción de la LEC por parte de las Fuerzas Políticas que integran los diferentes diputados de extracción sindical, a excepción del Frente de izquierda y de los trabajadores, todas votaron a favor. Se observa que **no existiría contradicción con relación al colectivo partidario al que pertenecen, y que al momento de legislar primaria su identidad partidaria por sobre su pertenencia en algún momento de su trayectoria de vida a un colectivo sindical**.

²⁴ El sociólogo Giménez Gilberto sostiene en “Cultura, identidad y memoria: Materiales para una sociología de los procesos culturales en las franjas fronterizas”, que la identidad de los individuos se define por el conjunto de sus pertenencias sociales, y esto implica compartir “mundos de sentido” de los grupos o colectivos en cuestión. Además, afirma que debe evitar entenderse a los mundos de sentidos como coherentes, integrados y resistentes al cambio. Más bien debe presuponerse que están débilmente integrados y padecen continua erosión y contradicciones.